

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

PRADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General para este Ayuntamiento para el ejercicio 2019, conforme al siguiente resumen:

Estado de gastos

Capítulo	Euros
A) Operaciones no financieras	
A.1) Operaciones corrientes	
1	51.670,40
1	Gastos en personal 17.692,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios 28.078,50
3	Gastos financieros 0,00
4	Transferencias corrientes 4.000,00
5	Fondo de contingencia 1.899,90
A.2) Operaciones de capital	
6	Inversiones reales 5.851,02
B) Operaciones financieras	
8	Activos financieros 0,00
9	Pasivos financieros 0,00
Total gastos 57.521,42	

Estado de ingresos

Capítulo	Euros
A) Operaciones no financieras	
A.1) Operaciones corrientes	
1	53.621,42
1	Impuestos directos 27.121,17
3	Tasas precios públicos y otros ingresos 12.100,25
4	Transferencias corrientes 14.400,00
A.2) Operaciones de capital	
7	Transferencias de capital 3.900,00
B) Operaciones financieras	
8	Activos financieros 0,00
9	Pasivos financieros 0,00
Total ingresos 57.521,42	

R-201903203



De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, se publica la plantilla de este Ayuntamiento:

1.- Personal funcionario - 1 Secretaría-Intervención en acumulación.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior correspondiente en el plazo de dos meses sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime oportuno presentar.

Prado, 28 de noviembre de 2019.-La Alcaldesa.

R-201903203

